



DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

Comunicado del Comité Disciplinario del Campeonato sobre sanciones pendientes por cumplir por parte de jugadores, miembros de cuerpo técnico y médico, para los campeonatos correspondientes a la Super Liga Águila I y II 2017, Torneo Águila I y II 2017 y Copa Águila 2017 de acuerdo con lo dispuesto por las correspondientes Resoluciones expedidas por el Comité Disciplinario del Campeonato en el año 2016

RESUELVE:

Artículo 1º.- a) Informar que los jugadores que se citan a continuación, independientemente de que hubieren cambiado de club, tienen sanciones pendientes de cumplimiento que deberán hacerse efectivas durante la Liga Águila I 2017 a partir de la fecha de su inscripción de acuerdo con lo ordenado por el artículo 5º del Estatuto del Jugador de la Federación Colombiana de Fútbol, y conforme lo establece el inc. 2, num. 3., del artículo 21 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

JUGADORES	CLUB	PENDIENTES
Darío Rodríguez	Atl. Bucaramanga	8 días
Juan Cabezas	DIM	1 fecha
Aquivaldo Mosquera	D. Cali	4 fechas
Raúl Loaiza	Patriotas F.C.	1 fecha
Jesús Murillo	Patriotas F.C.	1 fecha
Luis Caicedo	Cortulúa	1 fecha
Juan C. Roa	Cortulúa	1 fecha
Cristian Valencia	Cortulúa	1 fecha
Juan Mosquera	Envigado F.C.	1 fecha
Yorman Rueda	Fortaleza F.C.	1 fecha
Francisco Córdoba	Dep. Pasto	1 fecha
Cesar Mena	Talento Dorado	2 fechas
Harold Rivera	Jaguars F.C.	1 fecha
Jhon Riascos	Dep. Boy. Chicó	3 fechas
Sergio Mosquera	Dep. Tolima	1 fecha
Víctor Giraldo	Dep. Tolima	1 fecha
Fainer Torijano	Dep. Tolima	1 fecha

b) Informar a los miembros de cuerpo técnico que se citan a continuación, independientemente de que hubieren cambiado de club, tienen sanciones pendientes de cumplimiento que deberán hacerse efectivas durante la Liga Águila II 2015, conforme a lo establecido en el inc. 2, num. 3., del artículo 31 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.





DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

CUERPO TÉCNICO	CLUB	PENDIENTES
Zarruk Díaz Granados (M)	Atl. Bucaramanga	1 fecha
Fernando Salazar	Talento Dorado	15 fechas
Andrés Gutiérrez (PF)	Dep. Pasto	4 fechas
Nelson Oliveira (AT)	Dep. Boy. Chicó	1 fecha

Artículo 2º.- a) Se informa que los jugadores que se citan a continuación, independientemente de que hubieren cambiado de club, tienen sanciones pendientes de cumplimiento que deberán hacerse efectivas durante el Torneo Águila I 2017, a partir de la fecha de su inscripción de acuerdo con lo ordenado por el artículo 5º del Estatuto del Jugador de la Federación Colombiana de Fútbol, y conforme lo establece el inc. 2, num. 3., del artículo 21 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

JUGADORES	CLUB	PENDIENTES
Jackson Montaña	Dep. Quindío	1 fecha
Juan Suescún	Leones F.C.	2 fechas
Christian Mejía	Corporeira	1 fecha
Johan Rivas	Bogotá F.C.	1 fecha
Aldair Cantillo	Bogotá F.C.	1 fecha
Duban Erazo	Llaneros F.C.	1 fecha
Luis Moreno	Valledupar F.C.	1 fecha

b) Se informa que los miembros de cuerpo técnico que se citan a continuación, independientemente de que hubieren cambiado de club, tienen sanciones pendientes de cumplimiento que deberán hacerse efectivas durante el Torneo Águila I 2017 de acuerdo a lo establecido en el num. 2 y el inc. 2, num. 3., del artículo 21 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

CUERPO TÉCNICO	CLUB	PENDIENTES
Julián Olarte (M)	Dep. Quindío	2 fechas
Juan Torres (K)	Corporeira	3 fechas
Francisco Serrano (D)	Llaneros F.C.	1 fecha

Artículo 3º.- a) Se informa que los jugadores que se citan a continuación, independientemente de que hubieren cambiado de club, tienen sanciones pendientes de cumplimiento que deberán hacerse efectivas en la siguiente competición de Copa Águila (2017) o durante la Segunda Fase de la Copa Águila 2017, a partir de la fecha de su inscripción de acuerdo con lo ordenado por el artículo 5º del Estatuto del Jugador de la Federación Colombiana de Fútbol, y conforme a lo establecido en el num. 2 y el inc. 2, num. 3., del artículo 21 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.





DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

JUGADORES	CLUB	PENDIENTES
Héctor Urrego	Ind. Santa Fe	1 fecha
Jhon Mosquera	Atl. Nacional	3 fechas
Oliver Fula	Equidad	2 fechas
Jeison Lucumí	América	1 fecha
Jarol Martínez	América	1 fecha
Cristian Martínez	América	1 fecha
Andrés F. Cadavid	Millonarios F.C.	1 fecha
Deyner Cetre	Valledupar F.C.	1 fecha
Enrique Serje	Junior F.C.	1 fecha
Mariano Vásquez	Atl. Huila	1 fecha
Juan P. Bedoya	U. de Popayán	1 fecha
Jorge Menosse	Once Caldas	1 fecha
Carlos Esparragosa	Barranquilla F.C.	1 fecha
Juan Jiménez	Fortaleza F.C.	1 fecha
Ruyery Blanco	Unión Magdalena	2 fechas
José Largacha	Llaneros F.C.	1 fecha
Jhon Arboleda	Atlético F.C.	1 fecha

b) Se informa a los miembros de cuerpo técnico que se citan a continuación, independientemente de que hubieren cambiado de club, tienen sanciones pendientes de cumplimiento deberán hacerse efectivas ya sea en la siguiente competición de Copa Águila (2016) o durante la Segunda Fase de la Copa Águila 2015 de acuerdo con lo establecido en el inc. 2, num. 3., del artículo 31 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

CUERPO TÉCNICO	CLUB	PENDIENTES
Víctor Gaviria (PF)	Junior	1 fecha
Néstor Otero (DT)	Talento Dorado S.A.	1 fecha

Fdo
ALEJANDRO ZORRILLA PUJANA
Secretario

